poder de Rodrigo Pastrana
para causa de Gonçalo Fernandez Pastrana
en mi nombre

En la villa de Madrid a veynte y quatro dias del mes de Octubre de mill y quinientos y quarenta y dos años, ante el muy magnifico señor Alonso Perez de Vivero, corregidor en la dicha villa por su magestad, y en presencia de mi Juan Bautista de Lagasca escribano de su magestad y del numero de la dicha villa y testigos yuso escriptos, parescio presente Rodrigo Pastrana vecino de la dicha villa, en nombre y como procurador que dixo ser de Gonçalo Fernandez Pastrana vecino de la villa de Valladolid, segun que lo mostro por un poder que para ello tiene, el tenor del qual es este que se sigue:

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Gonçalo Fernandez Pastrana vecino de la villa de Valladolid, estando enfermo en la cama de mi enfermedad, y en mi buen juicio y entendimiento natural, tal qual Dios nuestro señor me lo quiso dar, creyendo como firmemente creo en el misterio de la santisima trinidad, padre, hijo y espiritu santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demas que tiene, cree y confiesa la santa madre yglesia de Roma, debaxo de cuya fe y creencia protesto de vivir y morir como fiel christiano, temiendo la muerte, que cosa natural es a todo hombre, la qual no se puede escusar ni dexar de venir quando Dios nuestro señor fuere servido de llevarme de esta presente vida, queriendo como quiero poner mi anima en carrera de salvacion, otorgo y conozco por esta presente carta que doy todo mi poder cumplido, libre, lleno, bastante, segun que yo lo he y tengo, y segun mas cumple a mi derecho, a Rodrigo Pastrana vecino de la dicha villa de Valladolid, mi criado, especialmente para que en mi nombre y como mi procurador, en mi lugar y en mi voz, pueda parescer y parezca ante el muy magnifico señor Alonso Perez de Vivero, corregidor en la dicha villa de Madrid por su magestad, y ante el escribano de su magestad y del numero de la dicha villa y testigos yuso escriptos, y ante otra qualquier justicia y juez que sea o fuere de la dicha villa de Madrid, y ante cada uno y qualquier de ellos, y en razon de la causa que yo he y tengo con Andres de Lagasca vecino de la dicha villa de Madrid, sobre razon de cierta cantidad de maravedis que le pido y demando por virtud de un mandamiento de ejecucion que contra el tengo sacado, y en razon de la ejecucion que en virtud del dicho mandamiento tengo fecha en los bienes del dicho Andres de Lagasca, y en razon de la fianza que el dicho Andres de Lagasca dio y otorgo en la dicha villa de Madrid, ante el dicho señor corregidor y escribano yuso escripto, para que el dicho Andres de Lagasca pudiese usar y usase de un oficio de regimiento que en la dicha villa de Madrid tiene, y en razon de todo lo demas que en la dicha razon se ha hecho y ofrecido hasta agora, y en razon de todo lo que mas adelante se hiciere y ofreciere, y en razon de todo lo que yo mismo podria hacer y parescer presente siendo presente en la dicha villa de Madrid, aunque sea cosa que requiera mas especial mandado de mi que aqui no va declarado, y para que el dicho mi procurador pueda parescer y parezca ante el dicho señor corregidor y ante el dicho escribano y ante otra qualquier justicia y juez que sea o fuere de la dicha villa de Madrid, y ante cada uno y qualquier de ellos, y pueda pedir y pida, demandar y demande, responder y responda, negar y niegue, alegar y alegue, razonar y razone, concluir y concluya, oponer y oponga, contradecir y contradiga, presentar y presente, jurar y jure, probar y pruebe, tachar y tache, y pueda hacer y haga todos los autos y diligencias que convengan y sean necesarios en la dicha razon, y pueda presentar y presente ante el dicho señor corregidor y escribano y ante otra qualquier justicia y juez que sea o fuere de la dicha villa de Madrid, y ante cada uno y qualquier de ellos, todas y qualesquier escripturas y provisiones y cartas de poder y otros recaudos que yo tengo y tuviere en la dicha razon